

Tema: Incrementa Presupuesto 2009.
Fecha: 24 de noviembre de 2009.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2722/2009

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Carta Orgánica Municipal;
lo establecido en el art. 5º, inciso 1, de la Ordenanza N° 2010/04;
el resultado financiero de la Cuenta de Inversión 2008; y

CONSIDERANDO:

Que la aplicación de Fondo Anticíclico esta explicitado en el artículo 5º de la Ordenanza N° 2010 en el cual se constituye;
que según el artículo 6º de la citada Ordenanza, "no puede aplicarse a ningún otro propósito que los establecidos en la presente Ordenanza";
que según surge de la foja 37 de la Cuenta de Inversión 2008, se cumple la condición establecida en el art. 5º inc.1 de la Ordenanza N° 2010, como destino de aplicación de los recursos existentes en el mencionado Fondo;
que mediante nota 308/09 M. R. G. S. G. D. A. L. producida por el Sr. Secretario de Finanzas, informa que según surge de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2008, el importe correspondiente al Fondo Anticíclico es de \$ 5.264.029,12 (Pesos Cinco Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Veintinueve con 12/100 y el Activo Financiero del Tribunal de Cuentas Municipal asciende a la suma de \$ 312.920 (Pesos Trescientos Doce Mil Novecientos Veinte).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) INCREMENTESE el Presupuesto del Ejercicio 2009 en la partida Recursos Anteriores en el importe de \$ 5.576.949,12 (PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 12/100) de los recursos provenientes del Fondo Anticíclico y la Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal, en la que se constituyo Activos Financieros.

Art. 2º) INCREMENTESE el Presupuesto de Gastos de Ejercicios Anteriores del Concejo Deliberante, en el marco del artículo 25º de la Ordenanza N° 2620, por un importe de \$ 1.632.319 (PESOS UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS DIECINUEVE). Facultase a la máxima Autoridad del Concejo Deliberante a distribuir los créditos autorizados, conforme al clasificador de Gastos Vigente y a reajustar los créditos.

Art. 3º) INCREMENTESE el Presupuesto de Gastos de Ejercicios Anteriores del Juzgado de Faltas, por un importe de \$ 709.793 (PESOS SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES). Facultase a la máxima Autoridad del Juzgado de Faltas a distribuir los créditos autorizados, conforme el clasificador de Gastos Vigentes y reajustar los créditos.

Art. 4º) INCREMENTESE el Presupuesto de Gastos de Ejercicios Anteriores del Tribunal de Cuentas, por un importe de \$ 317.297 (PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE). Facultase a la máxima Autoridad del Tribunal de Cuentas a distribuir los créditos autorizados, conforme al clasificador de Gastos Vigente y a reajustar los créditos.

Art. 5º) INCREMENTESE el Presupuesto de Gastos de Ejercicios Anteriores del Departamento Ejecutivo Municipal por un importe de \$ 2.917.540,12 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON

12/100). **Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a distribuir los créditos autorizados, conforme al clasificador de Gastos Vigente y a reajustar los créditos.**

Art. 6º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
Fr/OMV